



Resolución Directoral Regional Nº 90 -2016-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA 1 0 MAR 2016

VISTO:

El computo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 214-2008-PR/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de Junio del 2008, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 26°, 31° y 69° y con Resolución Directoral Regional Nro. 410-2013-DRA.T de fecha 15 de Agosto del 2013 en sus Artículos 22°, 28° y 67° establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptibles de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Febrero del 2016, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2016, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del Articulo No. 22º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Febrero del 2016:

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
GODINEZ DE SALAZAR MARIA DEL CARMEN	6	21.35
ROMANI CRUZ NANCY LUZ ZULMA	6	18.08
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO	6	26.30
LAURENTE GAUNA FREDY	3	7.45
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO	3	7.80
VALLE CUADROS CARMEN JUANA	3	7.39

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2016, el personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo No. 67° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente de las ocurrencias del mes de Febrero del 2016 :











Resolución Directoral Regional

-2016-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA

11 0 MAR 2016.

	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO	TOTAL
APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS	MINUTOS	PART.	MONTO
ARENAS DE MAYTA ORIELE TEODORA	3	51		9.87
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO	2	8		9.35
SINCHE GONZALES MIRIAM ELENA			01 Día	35.07
MANZUR CAPURRO JORGE FERNANDO	3	9		13.81

ARTÍCULO TERCERO,- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2016, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo Nº 28° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente de las ocurrencias del mes de Febrero del 2016:



APELLIDOS Y NOMBRES	FALTOS DIAS		
	DIA	MONTO	
MANZUR CAPURRO JORGE FERNANDO	2	70.13	
AGUIRRE ARIAS FELIPE GREGORIO	1	20.17	



ARTÍCULO CUARTO - El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ING. LUIS O. CALDERON LUYO DIRECTOR

DISTRIBUCION

- DRA.TACNA
- INTERESADO AREA REMUNER
- TRAMITE DOC
- FILE PERSONAL. ARCHIVO

MESG/cole

GOBIERNO REGIONAL TACNA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA

DOCUMENTO AUTENTICADO

FEDATARIA ALTERNA

REG. NºL. El documento criema! el esta 10 MAR 2016 Pag.N° 02 de 02